

Esmeralda Aguilar G



Gobierno del Estado de Jalisco
Comisión Estatal del Agua de Jalisco
Gerencia de Gestión de Programas



Comisión Nacional del Agua
F10-S Acta de Comité Pro-Construcción/Contraloría Social

ACTA DE ASAMBLEA DE POBLADORES DE LA LOCALIDAD DE LA CROIX, MUNICIPIO DE SAN GABRIEL JALISCO, CONVOCADA POR EL AYUNTAMIENTO Y LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA), CON MOTIVO DE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ PRO-CONSTRUCCIÓN/CONTRALORÍA SOCIAL DE LA OBRA: **"CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y DESCARGAS DOMICILIARIAS PRIMERA ETAPA. (INCLUYE FOSA SÉPTICA)"** QUE RESULTE DEL ESTUDIO DENOMINADO DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO Y DICTAMEN DE FACTIBILIDAD SOCIAL EN ESTA LOCALIDAD.

En la localidad de La Croix, Municipio de San Gabriel, del Estado Jalisco, a las 18:00 horas del día 15 de abril del 2016, ante la presencia de los ciudadanos **Lic. Cesar Augusto Rodríguez Gómez, Lic. Juan Carlos Cárdenas Corona, Ing. Blas Alejandro Robles Cárdenas, Marco Antonio Estrada Lomelí y Sabino Chávez Yáñez**, Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, Director de Obras Públicas, Director de Agua Potable y Agente Municipal; de la Comisión Estatal del Agua, **C. Alfonso Navarro Martín del Campo y Ariel Joseph Montoya García**, Trabajador Social de la Gerencia de Gestión de Programas y de Contraloría Social, respectivamente así como la mayoría de los jefes de familia de la población arriba mencionada; se desarrollaron los trabajos que en continuación se describen:

1.- Presentación de los representantes del Ayuntamiento y de la CEA, así como el registro de participantes en lista de asistencia.

El representante del municipio hace uso de la palabra expresando el motivo de la reunión.

2.- Acto seguido, el Trabajador Social procedió a informar lo siguiente: Que en respuesta a la solicitud formulada por los habitantes de este lugar y las autoridades municipales referente a mejorar el sistema de Agua Potable en la localidad antes mencionada, se llevó a cabo el estudio de diagnóstico participativo, mediante el cual se determinaron alternativas posibles para mejorar el sistema de Agua Potable y/o Saneamiento tomando en consideración los dictámenes de factibilidad técnica y social.

3.- Continuó manifestando que la obra **"CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y DESCARGAS DOMICILIARIAS PRIMERA ETAPA. (INCLUYE FOSA SÉPTICA)"** de acuerdo a las factibilidades arriba señaladas y con fundamento en el esquema de Contraloría Social 2016, para su ejecución requiere de la participación de los habitantes de ese lugar y para una mejor coordinación, deberán nombrar un Comité Pro-Construcción/Contraloría Social, en el cual deleguen facultades de gerencia ante las autoridades competentes, para la ejecución de la obra mencionada, de vigilancia en el proceso constructivo de la infraestructura señalada y seguimiento en la correcta aplicación de los recursos, necesarias para la conservación y mejoramiento del



Sabino Chávez



[Handwritten signature]

Cesar Augusto Rodríguez Gómez
Juan Carlos Cárdenas Corona
Blas Alejandro Robles Cárdenas
Marco Antonio Estrada Lomelí
Sabino Chávez Yáñez
C. Alfonso Navarro Martín del Campo
Ariel Joseph Montoya García
ANGEL GONZALES PITA



Gobierno del Estado de Jalisco
 Comisión Estatal del Agua de Jalisco
 Gerencia de Gestión de Programas



Comisión Nacional del Agua
 F10-S Acta de Comité Pro-Construcción/Contraloría Social

Sistema de Saneamiento derivado del estudio en cuestión, mediante las siguientes acciones:

- A)** Solicitar a la dependencia o institución ejecutora de la obra información técnica o financiera específica, adicional a la Ficha Técnica proporcionada con antelación. Esta petición se efectuará por medio del formato denominado Solicitud de Información.
- B)** Realizar las siguientes actividades de vigilancia respecto a:
 - 1) La veracidad y oportunidad de la información difundida relacionada con la construcción de la obra, a efecto de verificar la congruencia entre las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico de los Programas y el tipo de obra contratada.
 - 2) La oportunidad y transparencia del ejercicio de los recursos públicos asignados para la ejecución de la obra, con la finalidad de verificar los montos de inversión contemplados en el Anexo Técnico de los Programas, en relación con el importe establecido en las actas de fallo o en su contratación.
 - 3) El cumplimiento de los periodos establecidos para la ejecución de la obra. El Promotor de CS explicará las variaciones que se pueden presentar en los Programas respecto a las fechas establecidas en el Anexo Técnico y las fechas reales estimadas de conclusión del proceso constructivo.
 - 4) La no utilización de los Programas con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos a su objeto.
 - 5) La no afectación de la equidad entre mujeres y hombres durante la ejecución de las obras.
 - 6) La atención de las quejas y denuncias, por parte de las autoridades competentes relacionadas con la ejecución de la obra.
- C)** Registrar en las Cédulas de Vigilancia, los resultados de las actividades de Contraloría Social llevadas a cabo y presentarlas a los beneficiarios en las reuniones convocadas por el Promotor de CS.
- D)** Elaborar el Informe Final de los resultados de las actividades de CS, tomando como base el contenido de las Cédulas de Vigilancia y presentarlo a los beneficiarios en la reunión convocada por el Promotor de CS, para la entrega-recepción de la obra.
- E)** Recibir las quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución de los recursos financieros de los Programas.

Ines Nancy Alvarez
 ma Guadalupe Bralobos
 Esmeralda Aguirre
 ANGEL GARCIA PISA

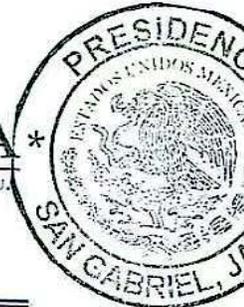
Sabino Chávez



[Handwritten signature]



Gobierno del Estado de Jalisco
 Comisión Estatal del Agua de Jalisco
 Gerencia de Gestión de Programas



Comisión Nacional del Agua
 F10-S Acta de Comité Pro-Construcción/Contraloría Social

ALCANTARILLADO SANITARIO Y DESCARGAS DOMICILIARIAS PRIMERA ETAPA. (INCLUYE FOSA SÉPTICA) en la localidad señalada del municipio de San Gabriel.

SÉPTIMA.- El Primer Vocal fungirá como Inspector de Control y Vigilancia, considerando dentro de sus atribuciones, la supervisión del avance constructivo de la obra señalada. Los Vocales tomarán parte en las Asambleas con voz y voto en las resoluciones del organismo ejecutivo.

OCTAVA.- La Asamblea general es la máxima autoridad del Comité para convocar a Asambleas, la cual estará conformada por los integrantes de la comunidad, siendo necesario que asistan la mayoría de los miembros del Comité y en representatividad de los habitantes, en donde las decisiones de Asamblea se tomarán por mayoría de votos.

NOVENA.- Las actas de cada Asamblea serán firmadas por los miembros del órgano ejecutivo y los asistentes.

DÉCIMA.- El Comité durará en sus funciones durante el tiempo de ejecución de la obra o cuando así lo determine la Asamblea.

En este acto, los comparecientes celebrarán su ASAMBLEA GENERAL N° __, en la cual se designa el órgano ejecutivo que designará el Comité, por lo que se procede a nombrar a quienes habrán de representarlos; resultando electos para conformarlo por mayoría de votos las siguientes personas:

PRESIDENTE (A)

SECRETARIO (A)

TESORERO (A)

INSPECTOR (A) DE CONTROL Y VIGILANCIA

SEGUNDO VOCAL

TERCER VOCAL

[Handwritten signature]

Sabino Chávez



[Handwritten signature]



Gobierno del Estado de Jalisco
Comisión Estatal del Agua de Jalisco
Gerencia de Gestión de Programas

CONAGUA
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

Comisión Nacional del Agua
F10-S Acta de Comité Pro-Construcción/Contraloría Social

Continuando con el desarrollo de esta Asamblea, se procede a invitar a las personas nombradas para integrar el Comité Pro-Construcción/Contraloría Social, para que pasen a rendir su protesta ante los miembros de la Asamblea, quienes al hacerlo fueron exhortados a coordinarse de inmediato con la dependencia encargada de la ejecución de la obra.

Como último punto, el Presidente Municipal, **Lic. Cesar Augusto Rodríguez Gómez**, representante del Ayuntamiento Constitucional de San Gabriel Jalisco, procede a clausurar la Asamblea a las 21:00 horas del día de su inicio, procediéndose a firmar la presente acta los que intervinieron en la asamblea y quienes quisieran hacerlo para constancia.

AUTORIDADES MUNICIPALES

PRESIDENTE MUNICIPAL

Lic. Cesar Augusto Rodríguez Gómez



SECRETARIO GENERAL Y SINDICATURA



Lic. Juan Carlos Cárdenas Corona

SÍNDICO



Lic. Juan Carlos Cárdenas Corona

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

Ing. Blas Alejandro Robles Cárdenas



Marco Antonio Estrada Lomelí



AGENTE MUNICIPAL



Sabino Chávez Yáñez

Tzmerelda Aguilera G
 ANGELE - GOVERNE PIPA
 Cesar Augusto Rodríguez Gómez
 Lic. Cesar Augusto Rodríguez Gómez
 Lic. Juan Carlos Cárdenas Corona
 Ing. Blas Alejandro Robles Cárdenas
 Marco Antonio Estrada Lomelí
 Sabino Chávez Yáñez

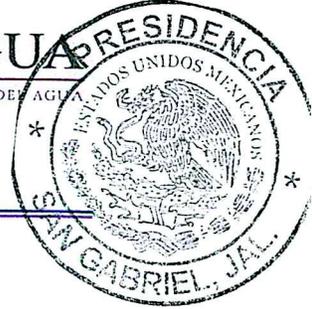
P.F.J

AC



Gobierno del Estado de Jalisco
Comisión Estatal del Agua de Jalisco
Gerencia de Gestión de Programas

CONAGUA
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA



Comisión Nacional del Agua
F10-S Acta de Comité Pro-Construcción/Contraloría Social

[Handwritten signature]

POR LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA

TRABAJADOR SOCIAL

TRABAJADOR SOCIAL

[Handwritten signature]
Alfonso Navarro Martín del Campo

[Handwritten signature]
Ariel Joseph Montoya García

Sabino Chávez y



[Handwritten signature]



Esmeralda Aguilar G
ANGEL COLERA PIÑÓN
ma. Acosta
D. Navarro
Genesa Navarro Chávez